



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 27 de febrero de 1987.

VISTO la resolución nro. 557/85 de la Facultad Regional Tucumán, dictada para solucionar la situación del alumno Rolando Víctor PACHECO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.3 inciso b) de la ordenanza nro. - 339, al cursar en el año 1981 la asignatura Cálculo y Proyecto de Máquinas e Instalaciones Auxiliares de 6to. año, sin tener previamente aprobada su correlativa mediata Elementos de Máquinas, de 4to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de febrero de 1987 aconsejó referendar la resolución nro. 557/85 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la resolución nro. 557/85 de la Facultad Regional Tucumán, y convalidar la inscripción efectuada en el año 1981 de la asignatura Cálculo y Proyecto de Má-

///.



REGISTRADO
Selva A. Martínez Barrionuevo
SELVA A. MARTINEZ BARRIONUEVO
CUBIERTA DEPARTAMENTO
SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA REGION

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

quinas e Instalaciones Auxiliares de 6to. año, eximiendo de la correlatividad existente con Elementos de Máquinas de 4to. año, al alumno Rolando Víctor PACHECO (legajo nro. 11-03921-5) de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º:- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 64/87

U. T. N.
<i>CR</i>
<i>SP</i>

Ji
Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

[Signature]
Ing. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADÉMICO